



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/06/2024**



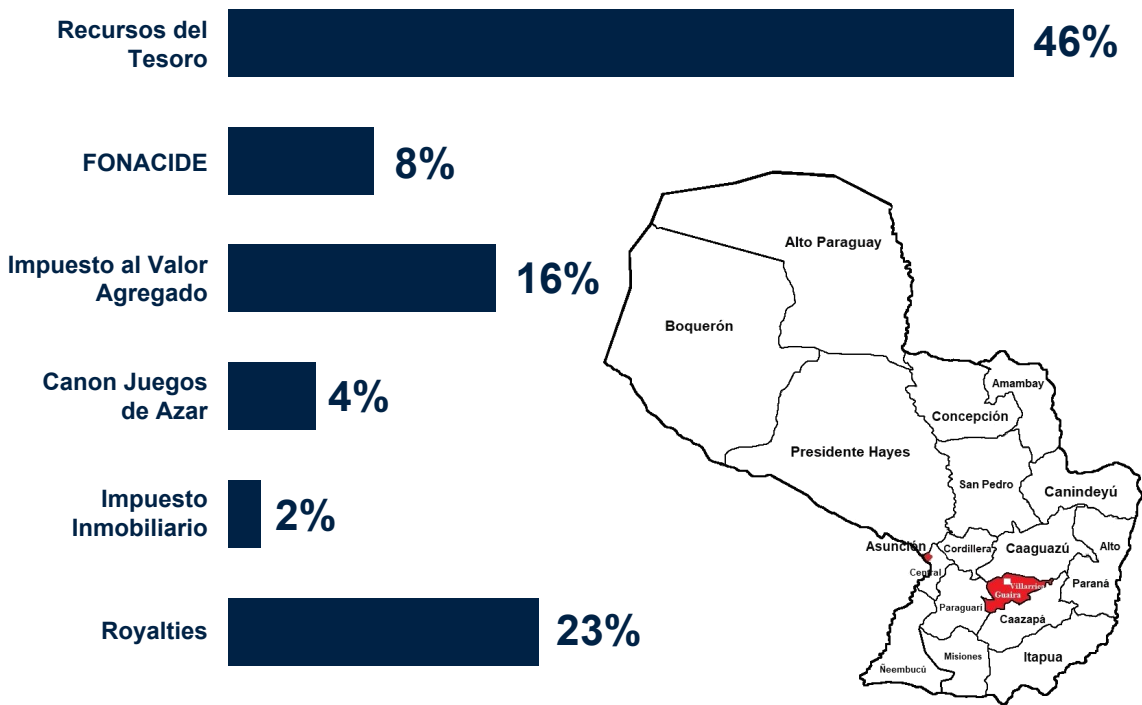
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	25.276.931.836	25.276.931.836	10.046.780.779	40%
30	03	FONACIDE	4.669.242.282	4.669.242.282	787.353.098	17%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.986.612.219	8.986.612.219	2.808.223.389	31%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.312.893.821	2.312.893.821	48.700.000	2%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.341.555.412	1.341.555.412	977.651.700	73%
30	11	Royalties	12.633.065.436	12.633.065.436	2.640.779.501	21%
TOTALES			55.220.301.006	55.220.301.006	17.309.488.467	31%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Guairá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	55.220.301.006	55.220.301.006	17.309.488.467	31%	16.960.149.646	349.338.821
1		Administración Ejecutiva	8.130.110.013	8.130.110.013	3.564.178.973	44%	3.564.178.973	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.012.910.013	8.012.910.013	3.564.178.973	44%	3.564.178.973	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	117.200.000	117.200.000	0	0%	0	0
2		Gestión Legislativa	314.071.587	314.071.587	91.391.748	29%	91.391.748	0
10	01	Recursos del Tesoro	314.071.587	314.071.587	91.391.748	29%	91.391.748	0
3		Apoyo a Actividades Deportivas	396.548.285	396.548.285	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	396.548.285	396.548.285	0	0%	0	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.359.819.043	3.359.819.043	1.140.000.000	34%	1.140.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	397.692.421	397.692.421	290.000.000	73%	290.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.605.857.766	2.605.857.766	700.000.000	27%	700.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	206.268.856	206.268.856	0	0%	0	0
30	11	Royalties	150.000.000	150.000.000	150.000.000	100%	150.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcc. Ampliac.y/o Refacción de los Servicios de Salud	3.307.199.022	3.307.199.022	309.000.000	9%	309.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.331.401.057	1.331.401.057	309.000.000	23%	309.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	216.377.514	216.377.514	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.759.420.451	1.759.420.451	0	0%	0	0
6		Equipamientos de Servicios de Salud	600.000.000	600.000.000	594.000.000	99%	594.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	200.000.000	0
30	11	Royalties	400.000.000	400.000.000	394.000.000	99%	394.000.000	0
7		Construcción de Espacios Educativos	5.657.643.779	5.657.643.779	249.687.500	4%	249.687.500	0
30	03	FONACIDE	2.441.916.425	2.441.916.425	249.687.500	10%	249.687.500	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	787.925.254	787.925.254	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	961.568.722	961.568.722	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.466.233.378	1.466.233.378	0	0%	0	0
8		Otorgamiento de Becas	221.501.063	221.501.063	21.200.000	10%	21.200.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	21.501.063	21.501.063	21.200.000	99%	21.200.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Provisión de Merienda Escolar	4.891.766.019	4.891.766.019	1.733.608.250	35%	1.733.608.250	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.891.766.019	4.891.766.019	1.733.608.250	35%	1.733.608.250	0
10		Provisión de Almuerzo Escolar	11.673.783.665	11.673.783.665	4.836.113.417	41%	4.624.774.596	211.338.821
10	01	Recursos del Tesoro	9.339.514.891	9.339.514.891	3.580.000.000	38%	3.368.661.179	211.338.821
30	03	FONACIDE	1.336.395.514	1.336.395.514	537.665.598	40%	537.665.598	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	718.447.819	718.447.819	718.447.819	100%	718.447.819	0
30	07	Canon Juegos de Azar	279.425.441	279.425.441	0	0%	0	0
11		Asistencia Técnica a Productores	700.000.000	700.000.000	395.000.000	56%	395.000.000	0
30	11	Royalties	700.000.000	700.000.000	395.000.000	56%	395.000.000	0
12		Asistencia Técnica a Familias Rurales para Autoconsumo	625.000.000	625.000.000	300.000.000	48%	300.000.000	0
30	11	Royalties	625.000.000	625.000.000	300.000.000	48%	300.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	5.458.774.644	5.458.774.644	1.545.877.378	28%	1.545.877.378	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.069.475.842	2.069.475.842	766.401.808	37%	766.401.808	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.653.608.213	1.653.608.213	330.775.570	20%	330.775.570	0
30	07	Canon Juegos de Azar	125.884.650	125.884.650	48.700.000	39%	48.700.000	0
30	11	Royalties	1.609.805.939	1.609.805.939	400.000.000	25%	400.000.000	0
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	3.936.779.976	3.936.779.976	501.779.501	13%	501.779.501	0
30	11	Royalties	3.936.779.976	3.936.779.976	501.779.501	13%	501.779.501	0
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	3.914.217.354	3.914.217.354	550.000.000	14%	550.000.000	0
30	03	FONACIDE	890.930.343	890.930.343	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.489.372.110	1.489.372.110	550.000.000	37%	550.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	333.089.209	333.089.209	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.000.000	40.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.160.825.692	1.160.825.692	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicio de Asistencia Social	2.023.086.556	2.023.086.556	1.477.651.700	73%	1.339.651.700	138.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	220.000.000	220.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	978.086.556	978.086.556	977.651.700	99%	839.651.700	138.000.000
30	11	Royalties	825.000.000	825.000.000	500.000.000	61%	500.000.000	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			55.220.301.006	55.220.301.006	17.309.488.467	31%	16.960.149.646	349.338.821

FUENTE MEF - SIAF , del 01/01/2024 al 30/06/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py